**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN ITTB**

**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**DE BARRANCABERMEJA**

**BARRANCABERMEJA, ENERO 2023**

### 

### Datos de Contacto:

|  |  |
| --- | --- |
| **Empresa** | INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA |
| **NIT** | 890270948 - 3 |
| **Representante Legal** | Debison Gomez Martínez |
| **Documento**  **preparado por** | Zaida Milena González Cárdenas  Carlos Eduardo Amado Noguera |
| **Conmutador** | +57 6228685 |
| **Correo Notificaciones**  **Judiciales** | [notificacionesjudiciales@aguasdebarrancabermeja.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@aguasdebarrancabermeja.gov.co) |
| **Correo contacto y**  **PQRD** | https://consorciostb.com/pqrs/ |
| **Sitio Web** | www.transitobarrancabermeja.gov.co |
| **Horario de Atención**  **al Público** | lunes a Jueves 7:00 am a 11:30 pm y de 2:00 pm a 5:00  pm y Viernes de 7:00 am a 04:00 pm y 2:00 pm a 4:00  pm |
| **Dirección** | Carrera 2 No. 50 - 25 Barrancabermeja - Colombia |

# TABLA DE CONTENIDO

Contenido

[INTRODUCCION 04](#_TOC_250009)

1. [OBJETIVOS 05](#_TOC_250008)
   1. [Objetivo General 05](#_TOC_250007)
   2. Objetivo Específicos 05
2. [ALCANCE DEL DOCUMENTO 06](#_TOC_250006)
3. [MARCO NORMATIVO 06](#_TOC_250005)
4. [POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 08](#_TOC_250004)
5. [ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 10](#_TOC_250003)
6. [OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI 10](#_TOC_250002)
7. [COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 11](#_TOC_250001)
8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 12

[BIBLIOGRAFÍA 15](#_TOC_250000)

# INTRODUCCION

La constante evolución del gobierno electrónico en Colombia, ha dejado clara la importancia de las TIC para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que el Estado presta al ciudadano, no obstante, ahora surge una nueva realidad en donde la política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano.

En este nuevo contexto, Gobierno Digital se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

En este sentido, la política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

Para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y tres habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales), que definen lineamientos y estándares para el desarrollo de servicios digitales de confianza y calidad, procesos digitales seguros y eficientes, contar con datos e información de calidad para tomar decisiones, promover la apropiación de la tecnología para empoderar al ciudadano y contar con ciudades y territorios inteligentes.

El habilitador de seguridad y privacidad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información –MSPI-.

Es así como la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja desarrolla el presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información con el propósito de definir las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información, a través de una metodología de gestión del riesgo, adoptando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información.

# OBJETIVOS

# Objetivo General:

Establecer las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y alineadas con la Política de Seguridad Digital.

# Objetivos Específicos:

* + - Contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública mediante la utilización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, identificación y valoración de activos de información.
    - Promover e implementar el uso de mejores prácticas de seguridad y privacidad de la información que permita identificar infraestructuras críticas en la entidad, identificación de amenazas y vulnerabilidades sobre los activos de información.
    - Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad por medio de la clasificación de activos de Información.
    - Establecer los roles relacionados con la privacidad y seguridad de la información al interior de la entidad para optimizar su articulación.
    - Establecer la Política de Seguridad y Privacidad de la información de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

# 

# ALCANCE DEL DOCUMENTO

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, debe aplicarse a todos los funcionarios de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, a sus recursos, procesos y procedimientos tanto internos como externos, también al personal vinculado a la entidad y terceras partes, las cuales usen activos de información que sean propiedad de la entidad.

El presente plan se enfocara en la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, para fortalecer la implementación de acciones, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la seguridad informática de la plataforma tecnológica de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles para mejorar la confianza de los ciudadanos, usuarios y demás partes interesadas.

la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja buscara proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información, con la implementación de controles de seguridad físicos y digitales, orientados a la mejora continua en la gestión y el alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la finalidad de prestar servicios con calidad y transparencia.

# MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad que soporta el diseño y ejecución del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, el cual se encuentra fundamentado en el marco legal y las políticas establecidas para el uso de las tecnologías de la información y la seguridad digital en las entidades públicas del Estado.

**Ley 527 de 1999.** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

**Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos Administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

**Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

**Ley 1341 de 2009**. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1978 de 2019.** Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1747 de 2000.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con: “Las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales”.

**Decreto 19 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

**Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.

**Decreto 2573 de 2014.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 103 de 2015.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Título 9 – Capítulo I.

**Decreto 415 de 2016**. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Decreto 1499 de 2017**. Modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública

**Decreto 1008 de 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Conpes 3854 de 2016.** Política Nacional de Seguridad Digital.

# 

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La dirección de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

* Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
* Cumplir con los principios de seguridad de la información.
* Cumplir con los principios de la función administrativa.
* Apoyar la innovación tecnológica.
* Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
* Proteger los activos tecnológicos.
* Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
* Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

* Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

## Alcance/Aplicabilidad

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y la ciudadanía en general.

## Nivel de cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

A continuación, se establecen 12 principios de seguridad que soportan el SGSI del Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja:

* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
* Las **responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los **empleados, contratistas o terceros**.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el contratista Consorcio STB **protegerán la información** generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el contratista Consorcio STB **protegerán la información** creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el contratista Consorcio STB **protegerán su información** de las amenazas originadas por parte **del personal**.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el contratista Consorcio STB **protegerán las instalaciones** de procesamiento y la infraestructura tecnológica **que soporta sus procesos críticos**.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermejay el contratista Consorcio STB **controlarán la operación** de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermejay el contratista Consorcio STB **implementarán control de acceso** a la información, sistemas y recursos de red.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermejay el contratista Consorcio STBgarantizarán que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermejay el contratista Consorcio STBgarantizarán a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermejay el contratista Consorcio STB **garantizarán la disponibilidad** de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
* La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermejay el contratista Consorcio STBgarantizarán el cumplimiento de **las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.**

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

# ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Aplica a todos los niveles de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la ITTB compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como a los Entes de Control, Entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier tipo de información, independientemente de su ubicación.

Así mismo, esta lo dispuesto en este documento y su implementación aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre.

# OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI



# COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja debe definir mediante un acto administrativo (Resolución, circular, decreto, entre otros) los roles y las responsabilidades de seguridad de la información en los diferentes niveles (Directivo, De procesos y Operativos) que permitan la correcta toma de decisiones y una adecuada gestión que permita el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. El objetivo del Comité de Seguridad de la Información es el de asegurar que exista una dirección y apoyo gerencial para soportar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados en el organismo, así como de la formulación y mantenimiento de una política de seguridad de la información a través de todo el organismo. El Comité de Seguridad de la Información de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja estará integrado así:

* + Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
  + Jefe División de Sistemas.
  + Jefe División de Planeación.
  + Jefe División Jurídica.
  + Jefe División de Control Interno.
  + El responsable de Seguridad de la información de la entidad.

El Comité de Seguridad de la Información la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

1. Coordinar la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información al interior de la entidad.
2. Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
3. Acompañar e impulsar el desarrollo de proyectos de seguridad.
4. Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
5. Recomendar roles y responsabilidades específicos que se relacionen con la seguridad de la información.
6. Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
7. Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos.
8. Realizar revisiones periódicas del SGSI (por lo menos una vez al año) y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes.
9. Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la información dentro de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
10. Poner en conocimiento de la entidad, los documentos generados al interior del comité de seguridad de la información que impacten de manera transversal a la misma.
11. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del Comité

# DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Plan de implementación para la dimensión de Seguridad y Privacidad de la Información comprende el siguiente cronograma:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DIAGNOSTICO** | | | | |
| **META** | **RESULTADO** | **RESPONSABLE** | **FECHA PROGRAMACION** | |
| **INICIO** | **FINAL** |
| Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información, el nivel de madurez y vulnerabilidades al interior de la Entidad. | Diligenciamiento de la herramienta de diagnóstico. | Oficina de Sistemas y contratista consorcio STB |  |  |
| Realizar el diagnóstico de las condiciones en que se encuentran los activos de información  administrados por la entidad. | Diligenciamiento de la herramienta de diagnóstico. | Oficina de Sistemas y contratista consorcio STB |  |  |
| **PLANIFICACION** | | | | |
| Política de Seguridad y Privacidad de la Información | Documento con la política de seguridad y privacidad de la información, debidamente aprobado por la alta Dirección y socializada al interior de la Entidad. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Políticas de seguridad y privacidad de la información | Manual con las políticas de seguridad y privacidad de la información, debidamente aprobadas por la alta dirección y socializadas al interior de la Entidad. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Procedimientos de seguridad y privacidad de la información. | Procedimientos, debidamente documentados, socializados y aprobados por el comité que integre los sistemas de gestión institucional. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información. | Acto administrativo a través del cual se crea las funciones del comité de seguridad de la información, en donde se incluyan los temas de seguridad de la información en la entidad, revisado y aprobado por la alta Dirección, deberá designarse quien será el encargado de seguridad de la información dentro de la entidad. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Inventario de activos de información. | Documento con la metodología para identificación, clasificación y valoración de activos de información, validado por el comité de seguridad de la información y revisado y aprobado por la alta dirección. | Oficina de Sistemas y contratista consorcio STB |  |  |
| Matriz con la identificación, valoración y clasificación de activos de información. | Oficina de Sistemas y contratista consorcio STB |  |  |
| Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo. | Documento con la metodología de gestión de riesgos. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Documento con el análisis y evaluación de riesgos. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Documento con el plan de tratamiento de riesgos. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Documento con la declaración de aplicabilidad. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Documentos revisados y aprobados por la alta Dirección. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Plan de Comunicaciones. | Documento con el plan de comunicación, sensibilización y capacitación para la entidad. | Oficina de Sistemas |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **IMPLEMENTACION** | | | | |
| Planificación y Control Operacional. | Documento con la estrategia de planificación y control operacional, revisado y aprobado por la alta Dirección. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Implementación del plan de tratamiento de riesgos. | Informe de la ejecución del plan de tratamiento de riesgos aprobado por el dueño de cada proceso. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Indicadores De Gestión. | Documento con la descripción de los indicadores de gestión de seguridad y privacidad de la información. | Oficina de Sistemas |  |  |
| **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** | | | | |
| Plan de Ejecución de Auditorias | Documento con el plan de ejecución de auditorías y revisiones independientes al MSPI, revisado y aprobado por la Alta Dirección. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Evaluación del desempeño | Comunicación de los indicadores al público a través de la rendición de cuentas, informe a la Procuraduría General de la Nación y al Consejo Municipal. | Oficina de Sistemas |  |  |
| **MEJORA CONTINUA** | | | | |
| Plan de mejora continua. | Documento con el plan de mejoramiento. | Oficina de Sistemas |  |  |
| Documento con el plan de comunicación de resultados. | Oficina de Sistemas |  |  |

# BIBLIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2019.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Manual De Gobierno

Digital. 2018.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. G.ES.05 Diseño e

implementación de una estrategia de seguridad de la información. 2019.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. G.ES.06 Guía Cómo

Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI. 2019.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Modelo de Seguridad

y Privacidad de la informacion. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Metodológica

de Pruebas de Efectividad. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Elaboración de

la política general de seguridad y privacidad de la información. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Procedimientos

De Seguridad De La Información. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía Roles y

Responsabilidades. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía para la Gestión

y Clasificación de Activos de Información. 2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Guía de Referencia

sobre Gestión Documental.2016.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Plan de Seguridad y

Privacidad de la informacion. 2021